



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

RESOLUCION 0094
31 ENE 2013

"Por medio del cual se adopta la evaluación de gestión que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión como factor de calificación dentro del proceso de evaluación de desempeño laboral aplicable a los funcionarios inscritos e carrera administrativa con que cuenta la entidad para la vigencia 2013".

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el decreto 1876 de 1994, artículo 14; ordenanzas No. 067 de 1994 y 023 de 2004, acuerdo No. 137 de 2010, expedido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normatividad aplicable en la materia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º numeral 4.1 literal f del acuerdo No. 137 del 14 enero 2010, emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario determinar si la evaluación de gestión realizada por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad será tomada como factor de calificación de servicios de los funcionarios dentro del proceso de evaluación de desempeño laboral de la organización para la vigencia 2013.

Que dicha determinación se verá reflejada en la calificación final de cada uno de los funcionarios inscritos en carrera administrativa de acuerdo con la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces.

Que el propósito de establecer las escalas de asignación del puntaje que otorgaría dicha evaluación de gestión es menester incluir una tabla con la asignación porcentual de cumplimiento, determinando los rangos de cumple o no cumple de acuerdo con su nivel de desarrollo.

En mérito a lo expuesto,



0094



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Artículo 1° Adoptar la evaluación de gestión realizada por parte de la oficina de Control interno de gestión de la entidad y la cual es base de los resultados de los indicadores estratégicos a cargos de la oficina de Planeación de la institución, como un factor de calificación de la evaluación de desempeño laboral para los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad par la vigencia 2013.

Artículo 2° Establecer los criterios y la escala de asignación porcentual a cargo de la oficina de Control interno de gestión de conformidad con el cumplimiento de los indicadores de gestión de cada área en concordancia con la siguiente tabla:

| % CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO |
|----------------------|--------------|
| *ENTRE 0.06% Y 75.9% | NO CUMPLE |
| *ENTRE 76.0% Y 100% | CUMPLE |

Artículo 3° Comunicar esta decisión a los evaluados y evaluadores del proceso de evaluación de desempeño laboral antes o durante la etapa de concertación de los compromisos laborales para el periodo a evaluar 2013.

Artículo 4° Copia de la presente resolución se entregará a la oficina de Planeación, Recursos Humanos y Control Interno de gestión de la institución para lo de su competencia.



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en San Juan de Pasto a los

WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente

Proyecto: Harol Albeiro Delgado Marcillo-Asesor Control Interno de Gestión (e.)
Reviso: Franco Solarte-Asesor Jurídico